

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 110014003016 2019 00954 00

DEMANDANTE: BANCO COMPARTIR S.A.

DEMANDADA: JEIMY LISSETH TINJACA

Se tiene por aportada en tiempo la contestación a la demanda, por la señora Jeimy Lisseth Tinjaca, representada por abogada en pobreza.

De la excepción de mérito propuesta córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, conforme a las previsiones del artículo 443 del C.G. Del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ**

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

793db3bdb012c703629bb32d334fc77f5d622be0e8ada2024aed262a8ba84d0e

Documento generado en 21/07/2020 09:28:31 a.m.